

**ACTA DE LA CENTÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Centésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, que se llevó a cabo el día viernes 4 cuatro de diciembre del año 2020 dos mil veinte, por videoconferencia, en virtud de que el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y con fundamento en lo que establece el artículo 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que estaban presentes: el Presidente Municipal, Eduardo Maldonado García; la Síndica Municipal, Nereida Bustos Cárdenas; las ciudadanas Regidoras: María Guadalupe Cano Ortega, Natalia Posashkova, Sonia Cristina Uriegas Uriegas y Mónica Rodríguez Martínez y los ciudadanos Regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, Reynaldo Arvizo Calvillo, Arturo Luna Ramírez, Esteban Otoniel Ortiz Tovar y Roberto Carlos Pérez Huerta. De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el total de integrantes del cabildo de este municipio es de doce y estuvo presente la totalidad. Se dio cuenta con el resultado del pase de lista a la Presidencia Municipal.

SEGUNDO PUNTO. *Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.*

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal declaró: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en los artículos 62 y 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a

distancia como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: "Hoy viernes 4 cuatro de diciembre 2020 dos mil veinte, siendo las 10:08 diez horas con ocho minutos, se da por iniciada la Centésima Novena Sesión Ordinaria del cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2018-2021".

TERCER PUNTO. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la justificación de la falta de la regidora Natalia Posashkova a la sesión CV.
5. Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión número 106, para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el acuerdo número CCSE/004/2020 emitido por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, según dictamen de las Comisiones de Contraloría y Combate a la Corrupción y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la Minuta Proyecto de Decreto, contenida en la circular número 271, remitida por el Congreso del Estado, sobre reformas a la Carta Magna.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la Minuta Proyecto de Decreto, contenida en la circular número 272, remitida por el Congreso del Estado, sobre reformas a la Carta Magna.
9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento;
 - a) La creación de una delegación en la comunidad San Miguel del Llano.
 - b) El nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad San Miguel del Llano.

Miguel del Llano.

10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento; el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Rancho Nuevo de San Vicente.

11. Clausura de la sesión.

Se abrió el debate. No hubo comentarios; entonces el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación el orden del día, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el orden del día lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario del Ayuntamiento preguntó si había alguien que estuviera por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta al Presidente con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado** por mayoría simple el orden del día y ordenó al Secretario continuar con el desahogo.

CUARTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la justificación de la falta de la regidora Natalia Posashkova a la sesión CV.*

El Presidente mencionó que se había hecho llegar con la convocatoria una copia del oficio MSF/OR/408-2020, folio 408 cuatrocientos ocho, fechado desde el día 20 veinte de noviembre, del año en curso, firmado por la regidora Natalia Posashkova, en el que solicitaba se justificara su inasistencia a la sesión CV centésima quinta extraordinaria privada, celebrada el 20 veinte de noviembre de 2020 dos mil veinte y lo puso a consideración del Cabildo; no hubo comentarios; entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que sometiera a aprobación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la justificación de la inasistencia de la regidora Natalia Posashkova a la sesión número 105 ciento cinco [centésima quinta] extraordinaria privada, celebrada el 20 veinte de noviembre de 2020 dos mil veinte, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **11 once votos a favor**, hubo 1 una abstención de la misma solicitante, en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; de cualquier manera, el Secretario del Ayuntamiento preguntó si había alguien que estuviera por la negativa lo manifestara, no hubo

manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** la justificación de la inasistencia de la regidora Natalia Posahkova a la sesión 105 [centésima quinta] extraordinaria privada, celebrada el 20 veinte de noviembre de 2020 dos mil veinte, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión número 106, para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

El Presidente les mencionó que se les habían hecho llegar con la convocatoria el acta de Ayuntamiento correspondiente a la sesión 106 [centésima sexta]. Se abrió el debate sobre dicha acta, no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que la sometiera a aprobación y éste solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el acta de la centésima sexta sesión ordinaria del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario del Ayuntamiento preguntó si había alguien que estuviera por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** el acta sometida a votación, luego instruyó al Secretario para continuar con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el acuerdo número CCSE/004/2020 emitido por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, según dictamen de las Comisiones de Contraloría y Combate a la Corrupción y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.*

El Presidente Municipal recordó al Cabildo que en la sesión ordinaria número 107 [centésima séptima], el mencionado acuerdo había sido turnado a comisión para que se analizara y se emitiera un dictamen a más tardar el 1o primero de diciembre del presente año. Las comisiones habían cumplido entregando el dictamen

A

mediante el oficio MSF/OR/0426-2020, folio 0426, del 30 treinta de noviembre de 2020 dos mil veinte, del que se les envió copia con la convocatoria y que estaba a su consideración. La Presidenta de las Comisiones de Contraloría y Combate a la Corrupción y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, María Guadalupe Cano Ortega, dijo que la citada recomendación se aceptaría de manera parcial y que cada una de las áreas estaría trabajando lo concerniente. El Secretario leyó el acuerdo de la Comisión: *ÚNICO. El Ayuntamiento del Municipio de San Felipe, Guanajuato, ACEPTA PARCIALMENTE la recomendación que emite la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato mediante ANEXO ÚNICO al ACUERDO CCSE/004/2020 publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 30 treinta de octubre del 2020 dos mil veinte, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 131, 131-1 y 131-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.* Sin más comentarios, el Alcalde solicitó al Secretario del Ayuntamiento que sometiera a votación el punto quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar, de manera parcial, la recomendación hecha mediante el acuerdo número CCSE/004/2020 emitido por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, según dictamen de las Comisiones de Contraloría y Combate a la Corrupción y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo manifestaran levantando su mano; se obtuvieron **12 doce votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario del Ayuntamiento preguntó si había alguien que estuviera por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** la aprobación parcial de la recomendación hecha mediante el acuerdo número CCSE/004/2020 emitido por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, según dictamen de las Comisiones de Contraloría y Combate a la Corrupción y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; ordenó que se notificara a la Secretaría del Sistema Estatal Anticorrupción, luego instruyó al Secretario para continuar con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la Minuta Proyecto de Decreto, contenida en la circular número 271, remitida por el Congreso del Estado, sobre reformas a la Carta Magna.*

El Alcalde presentó el punto y dijo que a este ayuntamiento sólo correspondía aprobar o rechazar la iniciativa, sin opción de modificar el dictamen emitido por el Congreso del Estado, ni de discutir sobre la pertinencia o no de tales reformas; solicitó al Secretario someter a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la reforma contenida en la Minuta Proyecto de Decreto enviada mediante la circular número 271 doscientos setenta y uno, del Congreso del Estado, por la que se reforma el párrafo noveno del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario del Ayuntamiento preguntó si había alguien que estuviera por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **APROBADA** la propuesta de reforma constitucional y ordenó notificarlo al Congreso del Estado para los efectos que resulten. Luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la Minuta Proyecto de Decreto, contenida en la circular número 272, remitida por el Congreso del Estado, sobre reformas a la Carta Magna.*

El Alcalde presentó el punto y dijo que a este ayuntamiento sólo correspondía aprobar o rechazar la iniciativa, sin opción de modificar el dictamen emitido por el Congreso del Estado, ni de discutir sobre la pertinencia o no de tales reformas; solicitó al Secretario someter a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la reforma contenida en la Minuta Proyecto de Decreto enviada mediante la circular número 272 doscientos setenta y dos, del Congreso del Estado, por la que se deroga el cuarto párrafo del artículo 12 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario del Ayuntamiento preguntó si había alguien que estuviera por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **APROBADA** la propuesta de reforma constitucional y ordenó

A

notificarlo al Congreso del Estado para los efectos que resulten. Luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento:*

- a) *La creación de una delegación en la comunidad San Miguel del Llano.*
- b) *El nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad San Miguel del Llano.*

El presidente dijo que se había recibido una solicitud de parte de la comunidad San Miguel del Llano para crear una delegación en ese lugar y nombrar autoridades delegacionales, razón por la cual habían recibido copia de un oficio en el que había solicitado al Secretario que sometiera a consideración de este ayuntamiento la creación de la delegación en San Miguel del Llano y que la ciudadana Silvia Lira Calvillo fuera designada como Delegada y, el ciudadano Rafael González Chiquito fuera designado como Subdelegado. Se abrió el debate, no hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario sometiera a votación el primer inciso quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la creación de una delegación en la comunidad San Miguel del Llano, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario del Ayuntamiento preguntó si había alguien que estuviera por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA** la creación de una delegación en la comunidad San Miguel del Llano y ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Luego el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación el siguiente inciso, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el nombramiento de la ciudadana Silvia Lira Calvillo como Delegada y, el ciudadano Rafael González Chiquito como Subdelegado en la comunidad San Miguel del Llano, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario del Ayuntamiento preguntó si había alguien que estuviera por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR**

MAYORÍA SIMPLE el nombramiento de Delegada y Subdelegado en la comunidad San Miguel del Llano. Luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

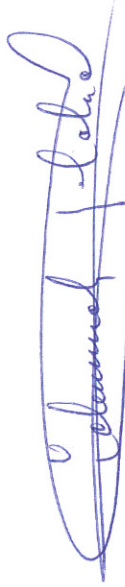
DÉCIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento; el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Rancho Nuevo de San Vicente.*

El Presidente Municipal dijo que, entre los anexos de la convocatoria, recibieron copia de un oficio por el cual él había solicitado al Secretario que sometiera a consideración de este ayuntamiento que el ciudadano Francisco Meza Guevara fuera designado como Delegado y que, el ciudadano Miguel Ángel Rincón Mares fuera designado como Subdelegado en la comunidad Rancho Nuevo de San Vicente, por lo que, en su calidad de Presidente Municipal, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 141, en sus párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, les estaba proponiendo que se designara para tales cargos a las personas mencionadas. Se abrió el debate, no hubo comentarios. El Presidente pidió al Secretario someter a votación el punto quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el nombramiento del ciudadano Francisco Meza Guevara como Delegado y del ciudadano Miguel Ángel Rincón Mares como Subdelegado en la delegación Rancho Nuevo de San Vicente, lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario del Ayuntamiento preguntó si había alguien que estuviera por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el nombramiento de Delegado y Subdelegado en la delegación Rancho Nuevo de San Vicente. Luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

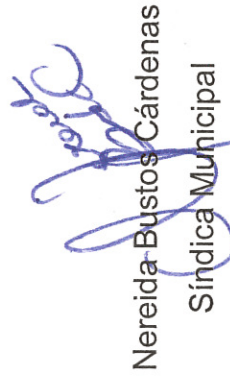
DÉCIMO PRIMER PUNTO. *Clausura de la sesión.*

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión. A las 10:35 diez horas con treinta y cinco

minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la Centésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, llevada a cabo de manera remota a través de medios tecnológicos de comunicación.



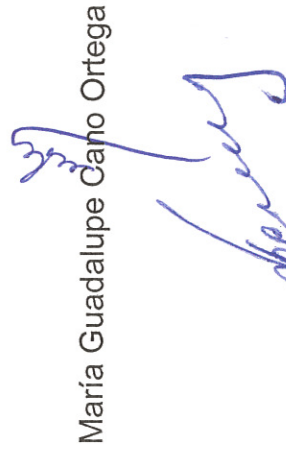
Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal



Nereida Bustos Cárdenas
Síndica Municipal

R

REGIDORAS Y REGIDORES



María Guadalupe Cano Ortega



Edgar Abel Martínez Ochoa



Natalia Posashkova



Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz



Sonia Cristina Uriegas Uriegas



Reynaldo Arvizo Calvillo

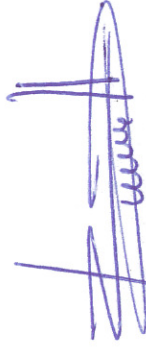


Mónica Rodríguez Martínez



Arturo Luna Ramírez

Roberto Carlos Pérez Huerta



Esteban Otoniel Ortiz Tovar



Federico Zárate Zavala

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Federico Zárate Zavala, hace
CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la
centésima décima octava sesión ordinaria celebrada el 25 veinticinco de febrero de 2021
para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica
Municipal para el Estado de Guanajuato. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo
día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción
tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.

Federico Zárate Zavala
Secretario del Ayuntamiento

